



COMUNICADO

Alerta Epidemiológica por Emergencia de Fiebre Aftosa en Colombia

El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT), informa a la colectividad en general sobre las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno Bolivariano en función de proteger las fronteras del país ante el riesgo epidemiológico inminente que representa la actual epizootia de Fiebre Aftosa desatada en la República de Colombia. El primer brote fue confirmado el pasado 24 de junio de 2017, siendo el foco más reciente reportado el 26 de octubre de 2018. Ya suman 9 focos confirmados en todo el territorio colombiano, siendo afectados 6 Departamentos: Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Cesar y La Guajira. En consecuencia, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), decidió suspenderle a Colombia, a partir del 17 de septiembre de 2018, el estatus de "País Libre de Fiebre Aftosa con Vacunación", que fuese reconocido previamente por la Asamblea Mundial de los 182 países miembros del citado organismo internacional. En respuesta a la emergencia epidemiológica de Fiebre Aftosa en Colombia y la amenaza que representa para el Rebaño Nacional, el cual se ha mantenido libre de la enfermedad por más de 5 años, siendo el último foco reportado en abril de 2013, el Gobierno Bolivariano de Venezuela, ha decidido:



1. Cerrar las fronteras al intercambio comercial con Colombia de animales, productos y subproductos capaces de vehicular o transmitir el virus de la Fiebre Aftosa: rumiantes en pie, porcinos, carnes, embutidos, productos lácteos y derivados de origen animal.
2. Intensificar la vigilancia epidemiológica en los Estados fronterizos, realizando vigilancia clínica en predios de riesgo, exhortando a la comunidad en general a que reporte, de manera inmediata, cualquier incidencia de animales que presenten babeo, claudicación, lesiones vesiculares y ulcerativas en boca, pezuñas, ubres y mucosas, así como cualquier otra afección de salud.
3. Desplegar 60 Médicos Veterinarios especialistas del INSAI y del MPPAPT, con apoyo de efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Policía Migratoria, en las zonas fronterizas, puertos y aeropuertos para afianzar las inspecciones de equipajes, naves, aeronaves y cualquier carga sospechosa procedente de Colombia.



4. Vacunar contra Fiebre Aftosa a todo el rebaño bovino y bufalino del país, haciendo hincapié en las regiones fronterizas con Colombia, en el marco del presente ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa, que se viene desarrollando en el país desde el 15 de octubre de 2018, con el apoyo del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), cuyos técnicos se sumarán al cerco epidemiológico establecido por Venezuela para evitar el avance de la enfermedad desde territorio colombiano.
5. Suspender y dejar sin efecto cualquier trámite para la importación de animales susceptibles, productos y subproductos de riesgo, procedentes de la República de Colombia.
6. Ordenar el sacrificio inmediato, destrucción e incineración de cualquier animal, producto o subproducto de riesgo procedente de Colombia y que sea detectado su tránsito ilegal dentro del territorio nacional.
7. Reafirmar la vigencia de la Resolución DM/N°038/2017, del MPPAPT, mediante la cual se suspendió la importación de animales y productos susceptibles de transmitir o vehiculizar el virus de la Fiebre Aftosa procedentes de la República de Colombia, protegiendo así la salud del Rebaño Nacional.